MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 39/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, ABOG. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUSACI S.A**, domiciliada en **José Berges c/ Ruta 8**, República del Paraguay, representada en este acto por **Liz Lorena Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° **4.165.151**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 384439**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384439"**, convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1600 de Fecha 16 de noviembre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado perimetral	M2	7,6	88.381	671.696
1.2	Cartel de obra estandar municipal	M2	2,4	346.538	831.691
2.1	Remocion de piso	M2	182,63	12.506	2.283.971
2.2	Remocion de revoque existente	M2	67,51	9.005	607.928
3	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EXISTENTES	UNI	29	4.002	116.058
4.1	Remocion de techo de tejaas ceramicas con reutilizacin del 50% de tejuelones	M2	241,45	26.846	6.481.967
4.2	Reposicion de tejas nuevas (solo material)	M2	193,16	46.940	9.066.930
4.3	Reposicion del 50% tejuelones nuevos (soo material)	M2	120,73	29.251	3.531.473
4.4	Colocacion de techo de tejas ceramicas con tejuelon sobre estructura existente(iincluye sobre mano de obra)	M2	241,45	65.354	15.779.723
4.5	Reposicion de tirantes de madera 2x5"	UNI	10	158.079	1.580.790
4.6	Listone de boca (incluye material y mano de obra)	ml	51,1	7.504	383.454
5	ENVARILLADO DE PAREDES CON VARILLAS 8MM	ml	24	14.070	337.680
6.1	Contrapiso de H°de cascotes (Utilizar piso existente removido como contrapiso) esp. 10cm - solo mano de obra	M2	80,75	18.009	1.454.227
7.1	Relleno y apisonado de interiores en area de hundimiento de piso	M3	17,32	90.796	1.572.587
7.2	carpeta de regularizacion para piso calcareo	M2	80,75	28.926	2.335.775

CONSTRUSACI S.A.
RUC: 80092826-1

Abg. Javier Jacquet
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

7.3	piso calcareo - incluye materil y mano de obra	M2	80,75	75.998	6.136.839
8.1	zocalo calcareo - incluye material y mano de obra	ml	86,6	29.865	2.586.309
9.1	Revoque interior a una capa con hidrofugo(area de humedad y otros)	M2	67,51	27.761	1.874.145
10.1	Preparacion de la superficie de pared para pintura (interior de aulas area de envarillado y otros)	M2	67,51	12.006	810.525
10.2	pintura de paredes interiores al agua o color (interior de aulas de envarillado y otros)	M2	67,51	19.264	1.300.513
10.3	pintura de tirantes de madera existente con barniz con fungicida	M2	144,76	30.374	4.396.940
11.1	Artefactos de iluminacion 1x40 nuevos (incluye soportes rigidos)	UNI	8	118.009	944.072
11.2	Rep. Mant.de artefactos de iluminacion 1x40existentes	UNI	2	61.241	122.482
11.3	Artefactos de iluminacion 2x40nuevos (incluye soporte rigidos)	UNI	1	155.602	155.602
11.4	Reposicion de artefactos de ilumiacion 2x40 existentes (Incluye mantenimientos y sopportes rigidos)	UNI	15	61.241	918.615
11.5	Rep de ventiladores exist. incluye mante. de los mismos incluidas llaves)	UNI	7	95.048	665.336
11.6	Ventilador de techo de 56" motor pesado	UNI	1	474.388	474.388
12	FUMIGACION DE TERMITAS	GL	1	274.050	274.050
13	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	230	4.124	948.520
	TOTAL				**68.644.285**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 60(sesenta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439, *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

CONSTRUSACI S.A.
RUC: 80092826-1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del 2020

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Representante de
CONSTRUSACI S.A
LIZ LORENA ALVARENGA
C.I. N° 4.165.151

CONSTRUSACI S.A.
RUC: 80092826-1

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet
Secretario General